REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADDENDA Nº 1
CONTRATACION DIRECTA Nº 11/17

ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS

ID Nº 329.680

ASUNCIÓN – PARAGUAY

AÑO 2017

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADDENDA Nº 1
CONTRATACION DIRECTA Nº 11/17

ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS

Asunción, Junio del 2017.-

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

QUEDA ESTABLECIDA:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

1. **La convocante es:** Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa: N° 11/2.017. "ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS "**

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: 329.680**

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** Por el total.

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Rubro 330 **"PRODCUTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"** - con F.F. 30 Recursos Propios para el Ejercicio Fiscal 2017 del Presupuesto General de la Nación asignado al INDERT.

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:**

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Atención: Ma. Teresa Montiel, Encargada del Llamado
Dirección: Tacuary Nº 276 esq. Mcal. Estigarribia
Ciudad: Asunción, Paraguay.-
Teléfono/ Fax: 443-161 Interno 344.-
Dirección de correo electrónico: rrojascuenca@hotmail.com

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:**

   Fecha: 08 de junio de 2017
   Hora: 10:00 a.m.

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano:** NO

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** NO

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** NO.

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** NO.

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** 60 (sesenta) Días.

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** 3% (tres por Ciento) sobre el monto total indicado por la convocante.

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** SI. (Formulario Nº 2).

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 90** *(noventa) días.*

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:**

Atención: Lic. Justo Pastor Cárdenas, Presidente del INDERT
Dirección: Tacuary Nº 276 esq. Mcal. Estigarribia
Número del Piso/Oficina: Segundo Patio - Unidad Operativa de Contrataciones
Ciudad: Asunción, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 14 de Junio de 2017
Hora : 09:00 a.m.

De no contar con un mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva Responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación , o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Tacuary Nº 276 esq. Mcal. Estigarribia
Número del Piso/Oficina: Segundo Patio - Unidad Operativa de Contrataciones
Ciudad: Asunción, Paraguay
La hora para la apertura es:

Fecha: 14 de Junio de 2017.
Hora : 09:30 a.m.

19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: No Aplica

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal:**
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

(b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

(c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, este deberá presentar un cuadro el cual contendrá el análisis de los consiguientes índices:

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015)

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015)

Se debe presentar balance 2014 y 2015 para la realización de los Ratios

(d) Capacidad técnica

No Aplica.

(e) Experiencia:

Para acreditar el cumplimiento de éste requisito, deberá incluir en su oferta: Copia de Contratos **públicas y/o privadas**, objeto de la presente licitación, "Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Graficas", acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio del bien, emitido por las respectivas Contratantes. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2015 y 2016, **cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total de la oferta. (Se aclara que dichos contratos hayan sido firmados dentro de los ejercicios requeridos.)**

En caso de tratarse de un Consorcio, se considera la sumatoria de los requisitos exigidos en el punto e) Experiencia.

En caso de Consorcios, se analizaran en conjunto los siguientes puntos:

- Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales de carácter sustancial en su totalidad.
- En cuanto a la Experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el Líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos 60% de los Criterios de Calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinte y cuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien

Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial.

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio Adjudicado.
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

27. Las formas y condiciones de pago:

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud de la Orden de Compra serán las siguientes:

El pago se efectuará en un plazo máximo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado la factura acompañada de una solicitud de pago y esta haya sido aceptada por la Contratante.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Los documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor.
2. Factura Crédito
3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
4. Acta de recepción final del suministro, debidamente firmadas por el/los jefe/s de la dependencia que recibió el bien o servicio proveído.

El pago se hará en base a los precios que figuren en la planilla de precios de la oferta adjudicada, así mismo se realizara el pago en moneda nacional (Guaraníes)

De las retenciones:
Se realizaran retenciones sobre las facturas según el siguiente detalle

- 10% IVA: sobre el valor del I.V.A.
- 2% IMPUESTO A LA RENTA: sobre el valor neto de la Factura.
- 0.4% IMPUESTO PARA EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÙBLICAS: sobre el valor de la Factura deducido el impuesto a la renta.

Las retenciones estarán sujetas a variaciones de conformidad con las imposiciones legales a la fecha de la obligación de las facturas de crédito en el Sistema de Contabilidad Pública (SICO).

Las facturas deberán presentarse en la Dependencia de Mesa de Entradas de la Institución.

28. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

29. **Se otorgará Anticipo:** NO APLICA.

30. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10%** (diez por ciento) del valor total del contrato, (Formulario Nº 3).

31. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada:** SI, La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

32. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** La Garantía de Cumplimento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar Vente y ocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

33. **Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.**

33.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

33.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

33.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

33.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

33.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por

funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser remplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: será de 3(tres) días hábiles, computados a partir del día siguiente del requerimiento, por escrito, realizado por la Convocante. La entrega de los bienes se podrán realizar a partir de la recepción de determinados documentos, como la Orden de Compra.

35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en : La Dirección General de Comunicación, Sede Central del INDERT, Tacuary N° 276 esq. Mcal. Estigarribia.

36. El valor de las multas será: Si el Proveedor adjudicado no cumpliere con los plazos establecidos en el Plazo de Entrega y sus eventuales prorrogas autorizadas, se hará posible de una multa equivalente al 1% del valor total de los bienes en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) legal (es) presentada (s) en la CAJA, hasta un monto, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, conforme prescripto en el Articulo 59º de la Ley Nº 2051/2003, o continuar la aplicación de multas.
La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extra judicial.

37. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio es de: "La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones"